



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 036 DE 14 SET. 2018**

*"Por la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión Documental de la Contraloría de Bogotá D. C."*

Modificada por la R.R. No. 022 del 07-06-2019

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que según los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional los procedimientos para la ejecución de procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., estableciendo en el artículo 6° que: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo"*.

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *"Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la Entidad."*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 038 DE 14 SET. 2018**

*"Por la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión Documental de la Contraloría de Bogotá D. C."*

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, expidió el Decreto 1008 de 2018 *"Por cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*, en el cual se dictan disposiciones en Seguridad de la Información como habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital, en aplicación de la Guía No 5 para la gestión y clasificación de los activos de información establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de MINTIC e implementación de estándares internacionales y nacionales establecidos en la norma ISO/IEC 27001:2013.

Que en sesión ordinaria de Comité Seguridad de la Información y Gobierno en Línea SIGEL, celebrada el 26 de octubre de 2017, se presentó y aprobó la metodología para la identificación, clasificación y valoración de activos de información y se estableció la integración con el Proceso Gestión Documental.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 041 de diciembre 28 de 2017 se adoptaron versiones del Procedimiento para la actualización y aplicación de las Tablas de Retención Documental y el Procedimiento para la actualización de los instrumentos de gestión de información pública, los cuales requieren ser modificados para ajustarlos a la normatividad vigente y a la integración de la metodología para la identificación, clasificación y valoración de activos de información aprobada en Comité SIGEL.

Que el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad está certificado a la luz de la NTC-ISO 9001:2015; por tanto, se debe continuar implementando acciones de mejora que fortalezcan el Sistema.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos dentro del Proceso Gestión Documental:

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para la actualización y aplicación de las Tablas de Retención Documental	PGD-03	8.0
2	Procedimiento para la actualización de los instrumentos de gestión de información pública	PGD-08	3.0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 038 DE 14 SET. 2018**

*"Por la cual se adoptan Procedimientos del Proceso de Gestión Documental de la Contraloría de Bogotá D. C."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la divulgación y cumplimiento de los procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los numerales 1 y 6 del artículo tercero de la Resolución Reglamentaria No. 041 de diciembre 28 de 2017.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **14 SET. 2018**



**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Carmen Rosa Mendoza Suárez - Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. *CARMEN R.*  
Johanna Beatriz Serrano - Profesional Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *J. Serrano*  
Aprobó: María Margarita Forero Moreno - Subdirectora Administrativa. *M. Forero*  
Revisión Técnica: Grace Smith Rodado Yate - Directora Técnica de Planeación. *G. Smith*  
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica. *J. Henao*

Registro Distrital No. **6394** - **17 SEP 2018**